



## LÍNEA DE FINANCIACIÓN PYME PARA PROYECTOS DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN

Si eres una PYME española y necesitas financiación para tu proyecto de exportación o inversión en el exterior, el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) tiene una línea de 150 millones de euros que puede ayudarte.

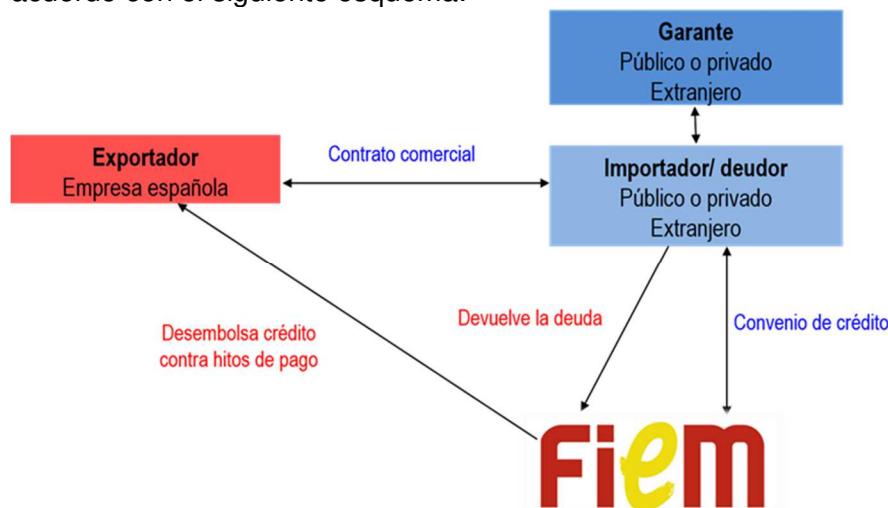
### ¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser PYME, según la definición de la UE.

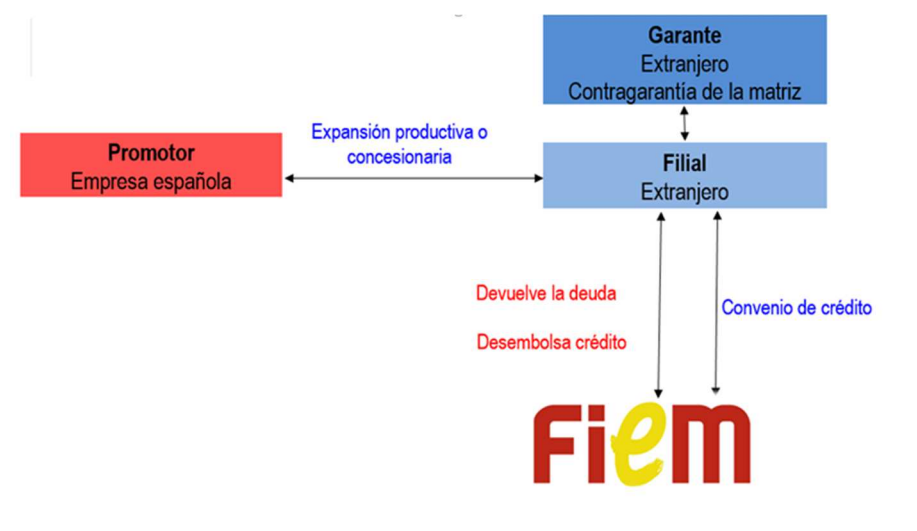
### ¿Qué puedo financiar con estos créditos?

- Exportaciones de bienes y/o servicios.
- Proyectos de inversión productiva en el exterior.

El FIEM concede un crédito a tu cliente para que éste pueda financiar el contrato comercial, de acuerdo con el siguiente esquema:



En el caso de una inversión productiva en el exterior, la deudora del FIEM será la filial creada en el extranjero, de acuerdo con el siguiente esquema:



## ¿Por qué es una financiación ventajosa?

- La financiación se otorga al cliente extranjero, sin que suponga un endeudamiento para la pyme española. Ésta cobra de acuerdo con los hitos del contrato, recibiendo el dinero del ICO a través de su banco.
- El crédito FIEM puede financiar operaciones en casi la totalidad de los países.
- No existe un importe máximo de contrato. El crédito FIEM puede sumarse a otras fuentes de financiación para apoyar el proyecto comercial, con un importe máximo de financiación de **10 millones de euros**.
- No existe un importe mínimo de financiación para el FIEM.
- La financiación FIEM puede concederse en euros o en dólares estadounidenses.
- Condiciones financieras:
  - o Financiación de hasta el **85% del contrato**
  - o Plazo de amortización: hasta **10 años**, con carácter general, pudiendo ofrecer plazos mayores en determinados casos.
  - o Tipo de interés: **-CIRR<sup>1</sup> + margen<sup>2</sup>**- nominal anual pagadero semestralmente
- Comisiones financieras:
  - ✓ De estructuración: 0,25% sobre el importe del crédito FIEM.
  - ✓ De disponibilidad: 0,20% anual sobre el saldo no dispuesto del importe comprometido, pagadera semestralmente.
  - ✓ De amortización anticipada: 0,20% sobre las cantidades amortizadas anticipadamente total o parcialmente
- Requisitos de solvencia: nos ocupamos de solicitar un informe a un tercero independiente sobre la solvencia del deudor o del proyecto de inversión, el cual tendrá que ser favorable para como requisito para la aprobación del crédito.

## ¿Con quién puedo contactar?

[fiem@mincotur.es](mailto:fiem@mincotur.es)

También puedes contactar, según el país de destino de la exportación y/o inversión, con:

Países Mediterráneos, África y Oriente Medio: [sgmedafom.sccc@mincotur.es](mailto:sgmedafom.sccc@mincotur.es)

Países de Iberoamérica y América del Norte [sgiberan.sccc@mincotur.es](mailto:sgiberan.sccc@mincotur.es)

Países de Europa (no UE), Asia y Oceanía: [sgeao.sccc@mincotur.es](mailto:sgeao.sccc@mincotur.es)

Países de la Unión Europea: [sgpolcoue.sccc@mincotur.es](mailto:sgpolcoue.sccc@mincotur.es)

## Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Paseo de la Castellana, 162

28046, Madrid, España

[www.comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es)

---

<sup>1</sup> Este tipo de interés corresponde al CIRR (Comercial Interest Reference Rates) de la OCDE, actualizado mensualmente:

<http://www.oecd.org/trade/topics/export-credits/arrangement-and-sector-understandings/financing-terms-and-conditions/>

<sup>2</sup> Correspondiente a la prima de riesgo anualizada correspondiente a una cobertura por cuenta del Estado CESCE para un crédito de similares características (varía en función del riesgo del país de destino, el plazo del crédito, la solvencia del deudor, etc. A título indicativo, podría estar entre el 1% y el 4%)